

# **CARTILLA CON ORIENTACIONES MÍNIMAS PARA CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**



Save the Children



**VIVAMOS LA EMERGENCIA SANITARIA SIN VIOLENCIA**

El distanciamiento no es excusa para dejar de comunicarte con tus seres queridos, puedes realizar llamadas, intercambiar mensajes o usar las redes sociales.



Vivir en el contexto de la COVID-19 no debe justificar ninguna forma de violencia física, psicológica, sexual o económica.



En esta cartilla conoceremos los actos que generan violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Vamos a aprender a identificar los tipos de violencia y conocer los servicios donde denunciar.

**Recuerda ¡No estás sol@!**



# 1

## Información que debes conocer

### ¿Qué es la violencia contra los integrantes del grupo familiar?

Es toda acción u omisión que les cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico y se produce dentro de una relación de responsabilidad, dependencia, confianza o poder, de parte de un/a integrante a otro/a del grupo familiar. Tienen especial protección las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.



### ¿Qué es la violencia contra las mujeres?



Es toda acción u omisión que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de mujer. Puede manifestarse en los siguientes ámbitos: en la comunidad, en la familia o en cualquier otra relación interpersonal y la perpetrada o tolerada por agentes del Estado.

# ¿Cuáles son los tipos de violencia?



## a. Violencia física

Se manifiestan a través de golpes en diferentes partes del cuerpo, puñetes, patadas, empujones, jalones de cabello, bofetadas, maltrato por abandono, entre otros.



## b. Violencia psicológica

Es la agresión a través de palabras, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para menoscabar la autoestima.



## c. Violencia sexual

Incluye todos los delitos de violación sexual y actos contra el pudor, también incluye actos que no implican penetración o contacto físico (acoso sexual en espacios públicos, exposición del cuerpo sin consentimiento, insinuaciones sexuales), y la exposición a material pornográfico, entre otros.



## d. Violencia económica

Aquí se contempla la sustracción, destrucción, retención, apropiación ilícita de los objetos, instrumentos de trabajo, documentos, bienes, valores, limitación de la entrega de recursos económicos para satisfacer necesidades básicas, incumplimiento de las obligaciones alimentarias, control de los ingresos, entre otros.

\* Los cuatro tipos de violencia aquí detallados se pueden denunciar.

## Servicios públicos de apoyo y soporte en casos de violencia a la mujer y a los integrantes del grupo familia.

### ¿Dónde buscar orientación?

#### 1. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER (CEM):

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) brindan los siguientes servicios:

- Asesoría legal.
- Defensa judicial
- Apoyo psicológico.
- Acciones preventivas a través de charlas y talleres a la población.
- Orientación social para evaluar el riesgo de la persona e identificar qué instituciones ofrecen apoyo y protección en estos casos.



Aún en tiempos de pandemia por COVID-19 los servicios de denuncia por casos de violencia de género siguen activos.



## 2. LINEA 100 y CHAT 100

La línea 100 y chat 100, es un servicio gratuito y brinda atención especializada a nivel nacional.

Tiene por finalidad brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual. Es un servicio confidencial del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables.



Puedes acceder a través de este enlace:  
[mimp.gob.pe/chat100](http://mimp.gob.pe/chat100)

## 3. DEMUNA (DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE)

Es un servicio del sistema de atención integral que funciona en los Gobiernos Locales, cuya finalidad es la promoción, protección y vigilancia de los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. La atención es gratuita y confidencial.





#### 4. UPE (UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL)

Actúan por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales (papá, mamá o cuidador directo) o en riesgo de perderlos, dictando las medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos y/o que restituyan los derechos que les han sido vulnerados.

De acuerdo al **Decreto Legislativo 1297**, cuando el niño está en estado de riesgo o desprotección familiar se debe acudir a la **DEMUNA** o hacer la denuncia en la **UPE**

#### 5. HOGAR DE REFUGIO TEMPORAL (HRT):

Son espacios seguros y temporales que brindan protección, albergue, alimentación y atención integral (servicio de psicología, trabajo social, tópico-enfermería, educadora, acompañamiento permanente y talleres productivos) a mujeres víctimas de violencia de género, especialmente aquellas en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental, así como para sus hijos e hijas.



#### ¿Quiénes acceden al servicio de Hogar de refugio temporal?

Las mujeres que se encuentran en situación de alto riesgo y peligro su integridad física y/o mental son derivadas por el Centro Emergencia Mujer – CEM o el Poder Judicial.

# ¿Dónde puedes presentar tu denuncia?

El sistema público de protección nos escucha y protege.

La Ley N° 30364 es una ley que previene, sanciona y erradica la violencia familiar y protege a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, etc. que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya sea por la edad o por la situación física.



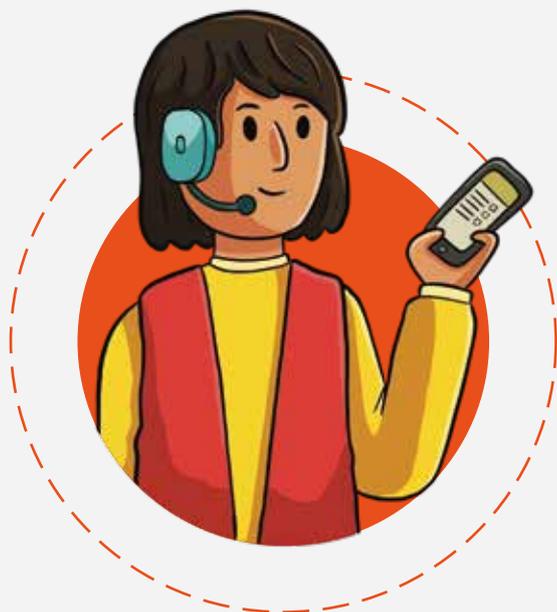
## 1. COMISARÍA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)

Es una institución del gobierno peruano que debe recibir las denuncias de casos de cualquier tipo de violencia de género.



## 2. MINISTERIO PÚBLICO (FISCALÍAS DE TURNO)

Es una entidad que recibe cualquier tipo de denuncia sobre violencia, la cual iniciará la investigación. Existe una aplicación llamada 'Yo Denuncio' disponible para celulares Android, permitiendo así realizar la denuncia desde cualquier teléfono celular inteligente. De la misma manera, si el Ministerio Público no cumple el proceso o se niega a recibir la denuncia, se puede acudir a la Defensoría del Pueblo o al Ministerio del Interior al **teléfono 1818, opción 3.**

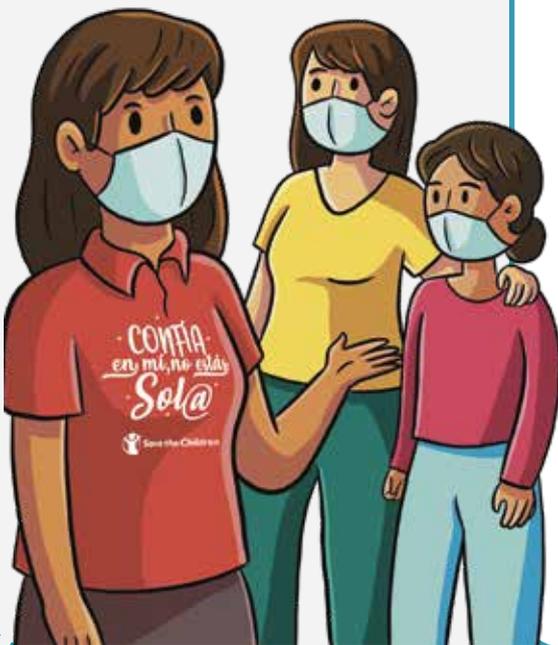


### 3. JUZGADO DE FAMILIA

Es el órgano jurisdiccional encargado de impartir y administrar justicia en materia de derecho de familia, dispone las medidas socio - educativas y de protección en favor del niño o adolescente, aplica sanciones sobre los delitos contra los derechos del niño y del adolescente, cumplir las demás funciones señaladas en el Código de los Niños y Adolescentes y otras leyes. De acuerdo a la Ley 30364, la víctima puede realizar la denuncia ante el Juzgado de Familia, a través de la mesa de partes.



#### **PARA PRESENTAR TU DENUNCIA POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO TEN EN CUENTA LO SIGUIENTE:**



- La denuncia puede ser oral o escrita.
- No es necesario contar con un abogado, realizar algún pago, ni mostrar marcas o heridas de violencia.
- No es obligatorio presentar informes de salud; sin embargo, si tienes pruebas de la violencia, preséntalas.
- La denuncia puede ser realizada por cualquier persona que conozca del caso de violencia.
- Puedes solicitar ser atendida por una mujer.
- Solicita las medidas cautelares y de protección.
- Asegúrate de que la policía complete la ficha de valoración de riesgo con tus datos.

### Hablemos de las medidas cautelares:

Las medidas cautelares son órdenes que dan las autoridades judiciales para asegurar tu protección, como:

- Tenencia provisional de tus hijos/as.
- Pensión de alimentos

Una vez que te brinden las medidas cautelares es obligación de la Policía Nacional asegurar que se cumplan.

Si el agresor no cumple con las medidas debes informar a la policía. No cumplir es un delito que tiene pena de prisión.

Si la víctima siente que su vida corre peligro puede solicitar garantías personales.



## ¿Dónde recibir apoyo legal?



Si no cuentas con recursos económicos, busca el apoyo de los/as abogados/as gratuitos de los **Centros de Asistencia Legal Gratuita - ALEGRA** o llamar gratuitamente al **1884 o 0800 - 15259**.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Te pueden brindar apoyo legal en los siguientes casos:

- Si convives con la persona agresora puedes pedir medidas de protección.
- Si tienes hijos y/o hijas con la persona agresora.

# Tips para brindar orientación

1

**ESCUCHA SIN JUZGAR A TODA AQUELLA PERSONA QUE ACUDA POR INFORMACIÓN.**



2

**APÓYATE EN LA CARTILLA INFORMATIVA AL MOMENTO DE BRINDAR ORIENTACIÓN.**



3

**CUANDO ESTÉS BRINDANDO ORIENTACIÓN EVITA:**

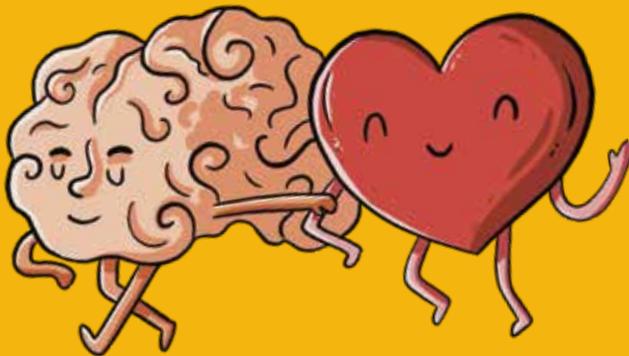
- Realizar suposiciones acerca de lo que nos está comentando la persona.
- Revictimizar, es decir pedir a la víctima revivir la situación de daño.
- Juzgar a las personas por sus acciones.
- Realizar promesas o dar información errónea.



## PRACTICA TÉCNICAS DE ACOMPAÑAMIENTO ANTES DE BRINDAR ASESORÍA

### a. Escucha activa

- Concentrémonos totalmente en el mensaje que la otra persona intenta comunicar.
- Coloca tu celular en silencio.
- Mira a los ojos a la otra persona durante la conversación.
- Observa la postura, gestos, tono de voz.
- Utiliza un tono de voz cálido.



### b. Empatía

Ser empático consiste en ponerse en el lugar de la otra persona y tratar de entender lo que está sintiendo. Por ejemplo cuando ves a alguien llorar y tienes una sensación de tristeza.

# 5

## MANEJA TUS EMOCIONES MIENTRAS DAS ORIENTACIÓN

Para manejar tus emociones sigue los siguientes pasos:

### 1. Primer Paso

Identifica las emociones que estás sintiendo en ese momento, puede ser: tristeza, enojo, ira, entre otros.



### 2. Segundo Paso

Respira y céntrate en el discurso de la otra persona.



### 3. Tercer Paso

Una vez terminada la orientación, retírate hacia tu espacio de comodidad. Realiza actividades relajantes, como escuchar la música que más te guste, darte un baño, salir a pasear con tu mascota, dibujar, etc.



# ¡Recuerda!



Ante una situación de amenaza, la salida del hogar tendrá que ser con las medidas de protección para evitar el contagio por la COVID-19.

En todos los casos de denuncia es importante brindar información exacta.

Los profesionales usarán la información para determinar que tipo de ayuda necesitará para poder proteger a las víctimas de violencia.



**ANTE UN CASO DE VIOLENCIA,  
NO TE QUEDES CALLAD@.  
¡DENUNCIA!**

